

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°540.-

CASTRO, 06 de julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; Contrato entre INDAP y La I. Municipalidad de Castro de fecha 06.06.2011, para la ejecución del programa, aprobado por Resolución Exenta N°66204 de fecha 15.06.2011; Renovación de contrato de fecha 02.05.2014, aprobado por Resolución Exenta N°92826 de fecha 03.07.2014; Renovación contrato PDTI entre la Municipalidad de Castro e INDAP de fecha 04.05.2015, aprobado por Resolución exenta N°75078 de fecha 26.05.2015; Dictamen N°10489 del 06.03.2008, de Contraloría General; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PÁGUESE mensualmente a contar del mes de mayo del presente año, y mientras dure el contrato de prestación de servicios, un bono de movilización de carácter indemnizatorio, al equipo técnico asociado a las unidades operativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) que a continuación se indican:

Juan Bernardo Saldivia Saldivia, RUT. N°16.448.508-0, técnico del PDTI, un bono de movilización de \$320.973, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052501004002 de la I. Municipalidad de Castro.

Ronny Marcelo Catelicán Mancilla, RUT. N°15.927.041-6, técnico del PDTI, un bono de movilización de \$320.973, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°1140525004002 de la I. Municipalidad de Castro.

Juan José Ojeda Miranda, RUT. N°13.740.742-6 Jefe técnico del PDTI, un bono de movilización de \$302.092, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052502004002 de la I. Municipalidad de Castro.

El bono de movilización otorgado, se deberá rendir usando como respaldo el decreto alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración jurada simple, realizada por cada uno de los beneficiados, dando cuenta de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por INDAP, según formato provisto por dicha Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MIm/vl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE